

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Expediente 17/2019. Asistencia técnica para la gestión y seguimiento de las tareas del IVACE en los proyectos: "ENTERPRISE EUROPE NETWORK SEIMED", "INNOVATION" y en el "Plan de acción y seguimiento de la participación de la Comunitat Valenciana en el programa marco de I+D+i de la UE" (Horizonte 2020 y Horizonte Europa).

Fecha y hora de celebración

22 de noviembre de 2019 a las 12:00

Lugar de celebración

IVACE. SALA 3

Asistentes

Presidente suplente

D. Alfonso Roselló Cardoso jefe del Servicio de RR.HH. y Servicios Generales del IVACE en ausencia de Dña. Júlia Company Sanús, directora general del IVACE.

Secretario

D. Joaquín Reyes López. Jefe de Unidad. Servicio Jurídico del IVACE

Vocales

Dña. Carmen Traver Gargallo. Jefa del Servicio Económico-Financiero del IVACE

D. Rafael Escamilla Domínguez. Jefe del Área de Proyectos y Difusión.

Dña. Elena Cortell Olcina. Jefa del Servicio Jurídico del IVACE.

Dña. Estrella Alcón Gargallo, Técnica Servicio de Proyectos Europeos.

Asesora

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión del 31 de octubre de 2019.
2. Acto de revisión de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

Se Expone

1. Aprobación de acta de la sesión de 7 de noviembre de 2019.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión de 7 de noviembre de 2019 (apertura sobre y valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación)

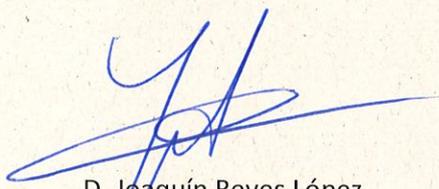
2. Acto de revisión de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.

El secretario de la Mesa expone que, de conformidad con el acta con la Mesa de 7 de noviembre de 2019, la empresa APPREZIA MEJORES PRACTICAS, S.L. fue propuesta como adjudicataria del presente contrato y por tanto se le requirió la documentación establecida en la cláusula 26.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en concreto:

- 1) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referido al ejercicio corriente, o último recibo de dicho Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.
- 2) Documentación que acredite los poderes del representante legal de la empresa.
- 3) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4) Garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a 2.145,00 euros.

La Mesa procede a la revisión de la documentación presentada y la califica de modo favorable.

Yo, como secretario certifico con el visto bueno del presidente suplente:



D. Joaquín Reyes López
Secretario



D. Alfonso Roselló Cardoso
Presidente suplente